



Dada lectura a los susodichos orden circular del
 Ministerio de la Gobernacion fecha 14 del
 actual e inserta en el Boletín Oficial de la
 provincia n.º 263 de fecha de disposiciones
 para la ejecución de la Ley del 2.º del corin-
 te a plazar de hasta 1.º de Diciembre del
 presente ante las Ilustraciones para la renovación
 anual de los Ayuntamientos, enterada
 la Corporación, previa discusión,
 por unanimidad acordó, su más exacto
 cumplimiento, disponiendo a la vez que por
 los Dependientes del Municipio se proceda
 al reparto de las hojas para la formación
 sus padrones vecinales conforme al modelo
 circular en el Boletín Oficial de la provin-
 cia n.º 266 a objeto de que dentro del mes
 presente se ultimaran los trabajos censales.

Propuesta
 Juan Palomares
 Juan Barcega
 Juan Guillamón
 Juan Lopez
 Juan Palomares
 Juan Mearoz
 Juan Sanchez
 Juan Palomares

A propuesta de la Comisión del ramo, el
 Ayuntamiento nombra a D. José Hermosilla y
 a D. Blas Villar Baena con el carácter
 de auxiliares temporales y con el haber
 diario de pesetas cincuenta centimos cada uno
 a objeto de que se dediquen a los trabajos
 del empadronamiento y que por el tanto
 se suplan los gastos de papel y demás
 que sea necesario y previa cuenta aprobada
 se ordenara el reintegro. Con lo cual
 no habiéndose otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión mandando leer
 la presente acta que firman
 todos los tres Concejales que saben

